

Santiago, 15 de julio de 2021
SGMA N°29

Señor
Rubén Verdugo Castillo
Jefe División de Fiscalización
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, piso 8
Santiago

Ref.: Solicita modificación del Cronograma informado en el “Plan de Acción Estudio de Ruido Inducido. Operación Línea 3. Tramo PZE-FCV”, acompañado en respuesta al Resuelvo Primero de la Resolución Exenta N°483, de 8 de marzo de 2021.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación al Cronograma informado en el “Plan de Acción Estudio de Ruido Inducido. Operación Línea 3. Tramo PZE-FCV”, acompañado en respuesta a lo solicitado en el Resuelvo Primero de la Resolución Exenta N°483, de 8 de marzo de 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante la “R.E. N°483”), por medio de la Carta SGMA N°010/2021 de 5 de abril de 2021 de Metro S.A.

El “**Plan de Acción Estudio de Ruido Inducido. Operación Línea 3. Tramo PZE-FCV**”, da cuenta del Plan de Acción para el desarrollo de un Estudio de Ruido Inducido (Groundborne Noise o GBN) asociado a la Etapa de Operación de Línea 3, en la interestación Plaza Egaña (PZE) - Fernando Castillo Velasco (FCV). Dicho Plan comprende un cronograma de conformidad a lo solicitado en el Resuelvo Primero de la R.E. N°483 antes señalada, el cual se adjunta a continuación:

Tabla N°1: Cronograma del estudio de ruido inducido.

Hitos	Duración (días hábiles)	Semanas										
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11
Solicitud de acceso a viviendas o recintos	5	X										
Desarrollo mediciones en terreno	10		X	X								
Análisis de datos y postproceso de señales	25			X	X	X	X	X				
Generación de informe por consultor	15						X	X	X			
Revisión informe por Metro	10									X	X	
Entrega de resultados a SMA	1											X

La fecha de inicio del presente plan corresponde al 29 de abril de 2021, con el paso de la comuna de La Reina a Fase II.

Al respecto, solicitamos a esta autoridad poder modificar dicho Cronograma por el siguiente, iniciándose la implementación de las actividades descritas en este con fecha 15 de junio de 2021, según el siguiente detalle:

Tabla N°2: Cronograma actualizado estudio ruido inducido.

Hitos	Duración (días hábiles)	Semanas																			
		Junio			Julio				Agosto					Septiembre				Octubre			
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20
Análisis de otras variables influyentes	50	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									
Implementación y desarrollo pruebas adicionales a sistema	45		X	X	X	X	X	X	X	X	X										
Análisis de datos y postproceso de señales	25								X	X	X	X	X								
Desarrollo nuevas mediciones en terreno	15												X	X	X						
Análisis de datos y postproceso de señales	20													X	X	X	X				
Generación de informe por consultor	15															X	X	X			
Revisión informe por Metro	5																			X	
Entrega de resultados a SMA	1																				X

La presente solicitud obedece a las siguientes razones:

1. Con fecha 14 de abril de 2021, se sostuvo una reunión técnica entre representantes de Metro S.A. y de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante “SMA”) en relación a la implementación del **“Plan de Acción Estudio de Ruido Inducido. Operación Línea 3. Tramo PZE-FCV”**.

En dicha ocasión, esta autoridad indicó que lo solicitado mediante la R.E. 483 no se refería solo a la realización de un monitoreo de ruido transmitido por el suelo (Groundborne-noise), sino que, a la realización de un estudio integral del sector, considerando más variables, tales como aspectos en la fuente de generación, en el camino de propagación y en el receptor.

Por lo anterior, en dicha reunión se advirtió tanto por parte de Metro S.A. como de la SMA, que el Cronograma informado en el Plan De Acción podría tener modificaciones, dado que el estudio integral solicitado por la SMA considera un espectro mucho mayor de gestiones a realizar, tanto en terreno como en análisis, lo cual conlleva, naturalmente, que los plazos de ejecución sean mayores en relación a los presupuestados inicialmente.

2. Por otra parte, Metro S.A. se encuentra desarrollando actualmente para la Línea 3, una serie de pruebas específicas respecto al funcionamiento del sistema de control de vibraciones implementado en la vía de dicha línea, para lo cual se encuentra implementando la obra civil de una maqueta de la vía a escala 1:1 en Talleres y Cocheras de Línea 3, con el fin de desarrollar algunas pruebas específicas a los sistemas de control de vibraciones.

Dichas pruebas específicas finalizarán a mediados de agosto, por lo que no será posible avanzar en el estudio integral del sector solicitado por la SMA si no hasta contar con dicha información, a modo de que sea incorporada en el estudio requerido. Esta maqueta permite realizar las actividades sin las limitantes de tiempo que tomaría desarrollar las pruebas en las vías existentes en túnel, dada la operación actual de Línea 3.

3. Adicionalmente, señalamos que esta solicitud también se agrava debido a la situación sanitaria que vive el país y a las restricciones impuestas por la autoridad con motivo de la Pandemia de Covid-19. En particular, el período de confinamiento por cuarentenas en la RM por fase I en los meses de abril y junio ha hecho impracticable la realización de ciertas actividades y dificultado otras, tales como pruebas en túneles con apoyo de consultor especializado, como aquellas que implican el ingreso a viviendas particulares.

4. Por último, señalamos que la baja afluencia de pasajeros en este último año, asociada a la pandemia de Covid-19, ha implicado restricciones presupuestarias por parte de Metro S.A., y que por lo tanto no se cuente con los recursos disponibles para implementar el Plan de Acción antes mencionado dentro de los plazos originalmente previstos.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a esta autoridad acoger la presente solicitud y considerar el nuevo Cronograma y fechas presentados, teniendo en cuenta las circunstancias expuestas en esta presentación.

Dejo constancia que los antecedentes en que consta mi personería para representar a Metro S.A. ya están en poder de esta autoridad, toda vez que se fueron acompañados con ocasión de la entrega de la información requerida mediante Resolución Exenta N°235 de 1 de febrero de 2021 (respuesta entregada mediante carta N° SGMA/03/2021 de 17 de febrero de 2021).

Sin otro particular, se despide atentamente,

Gonzalo Rodríguez Belmar
Subgerente de Medio Ambiente
Metro S.A.